



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

017 2024

N° 00005175

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de febrero de 2024

**VISTO**

La renuncia presentada por el Sr. BELLO, Fidel Antonio, D.N.I. 12.469.246, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario, en trámite presentado ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO**

Que en la misma el Sr. BELLO, Fidel Antonio renuncia a sus funciones a partir del veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal nº 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA** del servicio activo, con efecto a partir del 29 de febrero de 2024, incluido, del Sr. BELLO, Fidel Antonio, D.N.I. 12.469.246, Legajo N° 889, como dependiente de esta Administración Municipal, el cual no se desempeñará en la administración municipal a partir del 01 de marzo de 2024, por haber sido notificado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba que percibirá su haber jubilatorio desde marzo del 2024, según notifica debidamente el interesado al D.E.M..

**ARTÍCULO 2º OTORGUESE** una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 7 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 36 años de servicio en esta administración municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 1981/19 "Estatuto del Empleado Municipal".

**ARTÍCULO 3º IMPÚTESE** los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

**ARTICULO 4º NOTIFÍQUESE** a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos.

**ARTICULO 5º ELEVESE** copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

**ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N°017/2024  
FOLIOS N°00005175  
O.A.S./C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO



CR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE